

ENTRADA
27/12/2018 18:02
2018019386

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Delegación Territorial de Jaén

Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, para la concesión de ayudas económicas a Entidades Locales para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante, durante el curso 2018/2019.

La Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA nº 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades.

La Resolución de 11 de mayo de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad (BOJA nº 98, de 23 de mayo), efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2018-2019.

La Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad (BOJA nº 144, de 26 de julio), realizó la distribución territorial de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2018-2019. Líneas 2, 3, 4 y 6.

La Propuesta Definitiva de Resolución de 6 de noviembre de 2018, efectuada por la Comisión de Evaluación de la Delegación Territorial de Educación de Jaén, estableció las cuantías de las ayudas económicas a conceder a las Entidades Locales solicitantes, sin superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria, teniendo en cuenta la misma, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Primero.- Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de proyectos de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante durante el curso 2018/2019, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indican en el **Anexo I**.

Segundo.- La cantidad total de las ayudas propuestas es de ciento cinco mil ochocientos cuarenta y un euros (105.841 euros), la cual se imputará a la partida presupuestaria 1100020000/G/42F/46100/2301 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Orden reguladora y en el apartado 24 de su cuadro resumen, se procederá a efectuar en un sólo pago por la totalidad de la ayuda, mediante transferencias bancarias a las cuentas de las entidades beneficiarias de estas ayudas, previa acreditación de su titularidad, a las entidades beneficiarias de una cuantía inferior a 6050 euros. En el caso de una cuantía igual o superior a 6.050 euros, se realizará en dos pagos: un primero por un importe del 75% de la ayuda concedida y un segundo pago-liquidación por el 25% restante, una vez efectuada la justificación del primer libramiento en los seis meses siguientes tras su abono.

C./Martínez Montañés, 8 22007 Jaén Tel.: 953 003 700. Fax: 953 003 806
Email: educacion.dgja.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: XM3Q1SE/Mu8MSIXzL77BwTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	YOLANDA CABALLERO ACEITUNO		FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	XM3Q1SE/Mu8MSIXzL77BwTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 3
 XM3Q1SE/Mu8MSIXzL77BwTJLYdAU3n8j				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S7W3LPQ565X7NS3QXALITIA	Fecha y Hora	27/12/2018 18:02:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6S7W3LPQ565X7NS3QXALITIA	Página	1/8



ENTRADA
27/12/2018 18:02
2018019386

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Fecha y Hora	27/12/2018 18:02:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS			
Uri de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Página	2/8	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Delegación Territorial de Jaén

Tercero. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, son las recogidas en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, siendo el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, el curso académico 2018/2019.

Cuarto. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Delegación Territorial, tal y como está establecido en el artículo 27 de la Orden reguladora y en el apartado 24 de su cuadro resumen, teniendo como plazo máximo para la presentación de dicha justificación, hasta el 31 de agosto del año académico subvencionado para las entidades locales beneficiarias de una cuantía inferior a 6050 euros con un único pago y atendiendo al cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención. En el caso de una cuantía igual o superior a 6.050 euros, el plazo previsto de justificación es de seis meses tras el abono del primer pago, que supone el 75% de la cantidad subvencionada, y de tres meses tras el abono del segundo pago, que equivale al 25% de la cantidad subvencionada. Con carácter adicional y para la mejor justificación de los gastos, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida.

Quinto. Contra la presente Resolución de la Delegación Territorial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

002015/002

Jaén, 13 de diciembre de 2018. La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

ANEXO I

ORDEN	ENTIDAD	NIF	VALORACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA	% PROPUESTO	DISTRIBUCIÓN PLURIANUAL
1	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P-2306000-G	52	6.488,70 €	6.270,00 €	96,62%	2018 > 4.702,50 € (75%) 2019 > 1.567,50 € (25%)
2	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	P-2301200-H	45	25.950,00 €	25.950,00 €	100,00%	2018 > 19.462,50 € (75%) 2019 > 6.487,50 € (25%)
3	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	P-2309500-C	40	12.000,00 €	11.560,00 €	96,33%	2018 > 8.670,00 € (75%) 2019 > 2.890,00 € (25%)
4	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	P-2305300-B	39	9.260,00 €	9.260,00 €	100,00%	2018 > 6.945,00 € (75%) 2019 > 2.315,00 € (25%)
5	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P-2309200-I	37	14.830,00 €	14.830,00 €	100,00%	2018 > 11.122,50 € (75%) 2019 > 3.707,50 € (25%)
6	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	P-2306600-D	34	9.000,00 €	8.680,00 €	96,44%	2018 > 6.510,00 € (75%) 2019 > 2.170,00 € (25%)

C/ Martínez Montañés, 8 23007 Jaén. Telf. 953 063 700. Fax 953 003 806
E-mail: education.cpa.ceo@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: XM3Q15E/Mu8MSIX::L77BWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificaFirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	YOLANDA CABALLERO ACEITUNO		FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	wa051.juntadeandalucia.es	XM3Q15E/Mu8MSIX::L77BWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 3



XM3Q15E/Mu8MSIX::L77BWTJLYdAU3n8j

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Fecha y Hora	27/12/2018 18:02:12
Normaliva	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Página	3/8



ENTRADA
27/12/2018 18:02
2018019386

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Fecha y Hora	27/12/2018 18:02:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS			
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Página	4/8	

ENTRADA
27/12/2018 18:02
2018019386

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Delegación Territorial de Jaén

7	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	P-2302800-D	34	8.790,00 €	8.790,00 €	100,00%	2018 > 6.592,50 € (75%) 2019 > 2.197,50 € (25%)
8	AYUNTAMIENTO DE BAILEN	P-2301000-B	34	5.800,00 €	5.800,00 €	100,00%	
9	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P-2302400-C	33	5.280,00 €	5.280,00 €	100,00%	
10	AYUNTAMIENTO DE LARVA	P-2305400-J	32	4.950,00 €	4.950,00 €	100,00%	
11	AYUNTAMIENTO DE JAEN	P-2305000-H	30	4.600,00 €	4.471,00 €	97,19%	
				TOTAL	105.841,00 €		

C/ Martínez Montañés, 8 23007 Jaén. Tel: 953 003 700. Fax 953 003 866
E mail: educadon@ja.ccc@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: XM3Q1SE/Mu8MSIXzL77BwTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	YOLANDA CABALLERO ACEITUNO		FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	XM3Q1SE/Mu8MSIXzL77BwTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 3
 XM3Q1SE/Mu8MSIXzL77BwTJLYdAU3n8j				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Fecha y Hora	27/12/2018 18:02:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Página	5/8



ENTRADA
27/12/2018 18:02
2018019386

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Fecha y Hora	27/12/2018 18:02:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS			
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Página	6/8	

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN JAÉN

INFORME DE SOLICITUDES DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ASÍ COMO LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE 2018-2019. (Resolución de 11 de mayo de 2018, B.O.J.A nº 98 de 23/05/2018 y Orden de 23/05/2018)

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Informe	Alumnos	Valoración de criterios	Cuanta económica estimada por la Delegación	Ayuda Solicitada	Aportaciones de la Entidad
<p>Proyecto de carácter preventivo basado en actuaciones socioeducativas dirigidas a eliminar los factores que actúan negativamente en la asistencia a clase de los menores escolarizados de familias temporeras, durante la campaña de recolección de aceituna.</p> <p>LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evitar el absentismo escolar de los alumnos de familias temporeras. - Establecer un mecanismo de integración social de los menores y sus familias, así como de control del absentismo para los responsables del Programa de Absentismo Escolar. - Favorecer la igualdad de oportunidades. - Conciliar la vida laboral y familiar de las familias temporeras tanto del municipio como foráneas. - Orientar a las familias de núcleos de población diseminada sobre los recursos disponibles para garantizar a la escolarización de sus hijos. 	<p>25 alumnos/as absentistas</p> <p>5,9% alumnado inmigrante (20 alumnos/as)</p>	52	6.270 €	6.488,70 €	Personal técnico del Ayto.
ACTIVIDADES					
<p>Actividades de refuerzo educativo y de talleres de ocio en los tramos horarios no cubiertos por otros recursos (L.V de 15-18h), para la atención de 2 colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnado temporero de la localidad de educación Infantil y Primaria fuera del horario lectivo. - Alumnado inmigrante y foráneo durante la Campaña de recolección de la aceituna. <p>Atención y orientación a las familias sobre recursos y actividades a realizar por los progenitores para erradicar los indicadores de riesgo de absentismo.</p> <p>Gestión y difusión de la actuación.</p> <p>Seguimiento diario del absentismo, intervención del Equipo Técnico y coordinación con los Centros Escolares.</p> <p>Control y seguimiento de la utilización del recurso por los menores temporeros foráneos/autóctonos.</p>					
CENTROS PARTICIPANTES					
<p>- Todos los centros docentes de Martos</p>					
FECHA DE REALIZACIÓN					
<p>Fecha de inicio: 19 noviembre de 2018</p> <p>Fecha de finalización: 1 febrero de 2019</p>					
OBSERVACIONES					
<p>- Para atender al alumnado de ESO bastaría con que algún comedor escolar habilitara 3 ó 4 plazas en atención de 15 a 16h, integrándose en este programa en franja horaria hasta las 18h.</p> <p>- Experiencia: 12 cursos</p>					

ENTRADA
27/12/2018 18:02
2018019386

C./ Martínez Monales, 8. 23007 Jaén. Tel.: 953 003 700. Fax: 953 003 806
E-mail: educacion.dpt@juntadeandalucia.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Fecha y Hora	27/12/2018 18:02:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Página	7/8



ENTRADA
27/12/2018 18:02
2018019386

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Fecha y Hora	27/12/2018 18:02:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS			
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6S7W3LPQ565X7NS3QXAILTIA	Página	8/8	